



Ayuntamiento - 2018-2021

# Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Signature]*



Pedro Antonio Peza UC



Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Signature]*



Marica de la cruz Aviles pool

Mana Isobel Alké P.

LETICIA NOGUERA

Siridico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Signature]*

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA  
YUC. 2018 - 2021

## INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
H. CABILDO DE SOTUTA, YUCATÁN.....	3
INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.....	4
ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN.....	5
SUSTENTO LEGAL.....	6
ALINEACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.....	13
ASPECTOS GEOGRÁFICOS.....	18
EJES ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES MUNICIPALES.....	21
a) Misión.....	21
b) Visión.....	21
c) Valores.....	22
<b>EJE 1. DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>23</b>
a) Seguridad.....	23
b) Protección civil.....	23
c) Derechos humanos.....	24
d) Policía preventiva.....	25
<b>EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.....</b>	<b>25</b>
a) Promoción económica y cultural.....	25
b) Profesionalización del sector productivo.....	26
c) Promoción de Desarrollo económico en el sector agrícola.....	26
d) Servicios administrativos para un municipio más próspero.....	27
<b>EJE 3. BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.....</b>	<b>27</b>
a) Combate a la pobreza.....	28
b) Educación y cultura.....	28
c) Salud y vivienda.....	29
d) Juventud y cultura.....	30
e) Grupos vulnerables y DIF.....	31
<b>EJE 4. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y OBRAS.....</b>	<b>32</b>
a) Servicios públicos de calidad.....	32
b) Desarrollo urbano ordenado y planificado.....	33
c) Residuos sólidos.....	34
d) Cultura ambiental.....	34
<b>EJE 5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENTE.....</b>	<b>35</b>
a) Manejo eficiente y responsable de las finanzas municipales.....	35
b) Gobierno cercano.....	35
c) Transparencia y rendición de cuentas.....	36
INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	37
CARTERA DE PROYECTOS.....	38

*Presidenta Municipal*



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Handwritten signature]*

*Secretario Municipal*



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Cetium Nuevo Mundo  
 Síndico Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Yuc. 2018 - 2021  
 Pedro Antonio Ferrández  
 María Isabel Aké P.

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN, 2018-2021

**C. Reina Isabel Yam Presidenta Municipal**

**C. Wilbert Valeriano Castillo Chi Síndico Municipal**

**C. Maria de la Cruz Aviles Pool Secretaria Municipal**

**C. Miguel Francisco Alcocer Gómez Regidor**

**C. Rosa Carmina Abán Ucán Regidor**

**C. María Anita Cetina Novelo Regidor**

**C. Pedro Antonio Peña Uc Regidor**

**C. María Isabel Aké Pech Regidor**

*Pedro Antonio Peña Uc*

*Sindico Municipal*  
*Municipio de Sotuta*  
*Yuc. 2018-2021*

*CETINA NOVELO*  
*MARIA ANITA*

*Maria Isabel Aké P*

*Presidenta Municipal*  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018-2021

*Secretario Municipal*  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018-2021

*Marpa de la cruz Aviles pool*

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUC. 2018-2021

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SOTUTA 2018-2021

C. Fernando Abimael Cauich Aviles Tesorero Municipal

C. Claudia Alcocer Tún Director de Agua Potable

C. Carlos Roberto Chac Aké Director de Alumbrado Público

C. Danila del Rosario Simá Puc Director de Deporte

C. Gloria Minelia Suaste Tuyub Presidenta del DIF

C. Luis Antonio Jiménez Velázquez Director de Desarrollo Rural M.

C. Edilberto Madera Canto Director de Policía

C. Luis Enrique Gómez González Comandante Municipal

C. Pedro Pablo Chacón Ake Director de Protección Civil

C. Yazmín Guadalupe Catzín Suaste Titular-Enlace

C. Daniel Roberto León Alcocer Director de Cultura

C. Yenni Candelaria Pech Cocom Directora de Educación

C. Sara Mercedes Tuz Velázquez Directora de Salud

C. Freddy Alejandro Yam Cocom Titular de Unidad de Transparencia

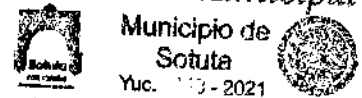
C. Carlos Fernando Pech Castillo Juez de Paz

*Presidenta Municipal*



Municipio de  
Sotuta  
Yuc. 2018-2021

*Secretario Municipal*



Maria de la cruz Aviles pool

Sotuta

Sindicato Municipal  
Municipio de  
Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Isobel Aké P

Pedro Antonio Peña

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA  
YUC. 2018 - 2021

## PRESENTACIÓN

La base fundamental de todo proyecto es la planeación, organizar ideas, escuchar a la ciudadanía y conformar un equipo de hombres y mujeres que estén a la altura del reto, pero sobre todo los une un profundo amor por Sotuta. Estos componentes serán la clave de la administración que encabezaremos en beneficio de todas las familias de nuestro bello Municipio.

Recibir la confianza de la gente de mi municipio es para mí uno de los honores más grandes que me han otorgado y a su vez una gran responsabilidad, tenemos en nuestras manos el compromiso de servir y trabajar por todos y cada uno de los habitantes de este hermoso municipio, tengan la certeza de juntos, Pueblo y Ayuntamiento daremos a Sotuta y sus Comisarías el rumbo que necesita.

La conformación de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOTUTA 2018-2021, es resultado de un estudio profundo de las necesidades que más aquejan nuestro municipio, fueron utilizados mecanismo de participación ciudadana e instrumentos estadísticos con los estándares más rigurosos para la recolección de información y una amplia gama de investigaciones respecto del estado actual que guardan los ejes principales con los que estaremos trabajando en este trienio.

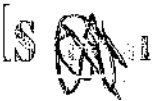
Con los ejes abordados en este Plan, el H. Ayuntamiento tiene claro que el rumbo de Sotuta está marcado, un rumbo que indudablemente nos llevará al Municipio que todos queremos, un Sotuta con oportunidades de empleo, con desarrollo económico, con seguridad, con transparencia, con bienestar social, pero sobre todo con mejores oportunidades para los habitantes de nuestra tierra.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, propone a la ciudadanía Sotutense el presente PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, para hacer de Sotuta y sus comisarías un Municipio incluyente, seguro, con educación de calidad, y con un crecimiento ordenado, ofrecer un gobierno humanista, veraz, honrado, transparente, democrático y unido al pueblo que en cada una de las acciones realizadas logre brindar mejores oportunidades y servicios que se reflejen en el ánimo de las familias de nuestro Municipio, como gobierno tenemos la firme convicción de responder a la confianza de la gente, el trabajo con base en resultados tangibles nos dará un punto de equilibrio claro de cómo debemos emprender este nuevo reto y les aseguramos que no les vamos a fallar, de la mano con la sociedad le daremos a Sotuta y sus comisarías el rumbo que necesita.

Atentamente

Ciudadana Reina Yam  
Presidenta Municipal de Sotuta

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

CETIM



Maria Isabel Ake P.

Pedro Antonio Pesta UC

Maria de la Cruz Aules Poo I

Secretaria Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA  
YUC. 2018 - 2021

## ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

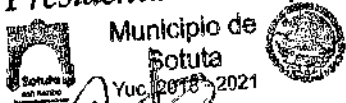
En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018- 2021 se ha empleado una metodología de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y de la participación ciudadana.

Mediante la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que tuvo a su cargo esta responsabilidad, fueron definidas cuatro líneas importantes de desarrollo que son: revisión del marco normativo, ejes rectores del desarrollo, participación ciudadana y establecimiento de las bases para definir un Instrumento de planeación que oriente las acciones del Gobierno Municipal.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por tema que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

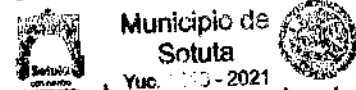
El Plan contiene objetivos y estrategias de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2018-2021.

*Presidenta Municipal*



*[Handwritten signature of Mariana Isabel Avila]*

*Secretario Municipal*



*Maria de la cruz Aviles pao)*

CETIVA NOVELO  
Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021  
Pedro Antonio Peña UC  
Mariana Isabel Avila A

SUSTENTO LEGAL

El fundamento jurídico en el que se basa la planeación municipal son precisamente el conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que le dan sustento, y son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- Determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr ese objetivo establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

Artículo 27.- Establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Fracción XXIX-C, señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

Artículo 115.- Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

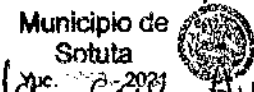
Ley de Planeación.

Artículo 2.- señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

Artículo 3.- define a la Planeación Nacional del Desarrollo y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al

Sotuta  
Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021  
Pedro Antonio Peña UC  
María Isobel Aké P.

Secretaría Municipal



María de la Cruz Aules poo

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021

Handwritten signature

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA

ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano

Artículo 1.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 76.- El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedia.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77.- Establece las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Artículo 79.- Dispone que los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos

Sotuta

*[Handwritten signature]*

Síndico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Maria Isobel Alcázar P.

Pedro Antonio Peña UC

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 -2021, SOTUTA, YUC.

*[Signature]*  
**Presidenta Municipal**  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Secretaría Municipal

Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria de la Cruz Aviles Pool



# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA

S  
total  
Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 83.- Especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Artículo 85 bis.- Relaciona las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.

Esta ley establece las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, en el artículo 6 fracción V menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII establece que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.

Establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.- En su fracción I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

LETICIA...  
Mara Isabel Ake P

Pedro Antonio Peña UC

Presidente Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Secretario Municipal

Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria de la Cruz Aviles Pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA YUCATÁN 2018 - 2021

Artículo 3.- La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Peña

Maria Isabel Ake P.

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria de la Cruz Aviles pool

CETMAR NOVELA MARINA ANITA

## Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso; D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos establecerán, en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo integral, dinámico, equitativo y sustentable. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

Secretario Municipal



Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



María de la Cruz Aviles Pool

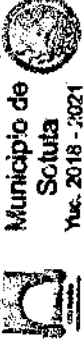


Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



Presidenta Municipal

Sindico Municipal



Pedro Antonio Peña UC

María Isabel Ake P.

CETINA NOVELO MARIA ANITA

Sotuta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I.- Plan Estratégico; II.- Plan Municipal de Desarrollo, y III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

S total

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Peña CC

Maria Isabel Aké A

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

CETIVA NOVELO MARIA ANITA

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021 SOTUTA, YUC.



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



María de la Cruz Aviles Pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA YUC. 2018 - 2021

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal

Sotuta

*[Handwritten signature]*

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Handwritten signature]*  
Pedro Antonio Pezo Uc

Maria Isabel Akc' P.

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*[Handwritten signature]*

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Maria de la cruz Aviles pool

CETINA NOVELO MARIA ANITA

## ALINEACIÓN A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL

En seguimiento a las normas y reglamentos para la elaboración del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOTUTA 2018-2021 y verificando el apego con las prioridades del gobierno federal y estatal, señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, a fin de concatenar esfuerzos en la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la concertación de recursos para obras, proyectos y acciones de interés para la comunidad, manifiesto que las directrices y políticas públicas del Municipio de Sotuta, Yucatán, contenidas en este plan han sido alineados con lo establecido por el Gobierno de la República y del Estado de Yucatán.

### Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

CETANA NOVELO MARIA WITA

Maria Isabel Arce P.

  
**Presidenta Municipal**  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

  
**Secretaria Municipal**  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021  
Maria de la Cruz Aviles pool

Pedro Antonio Peña JC

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUC. 2018-2021

IS Sotutel

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 se puede ver de la siguiente manera:

CETIVA NOVELO MARIA ANITA  
Mara Isabel Arce P.

## Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en

Secretario Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUC.

Presidenta Municipal  
Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Mara de la Cruz Aviles pool

Pedro Antonio Peña UC



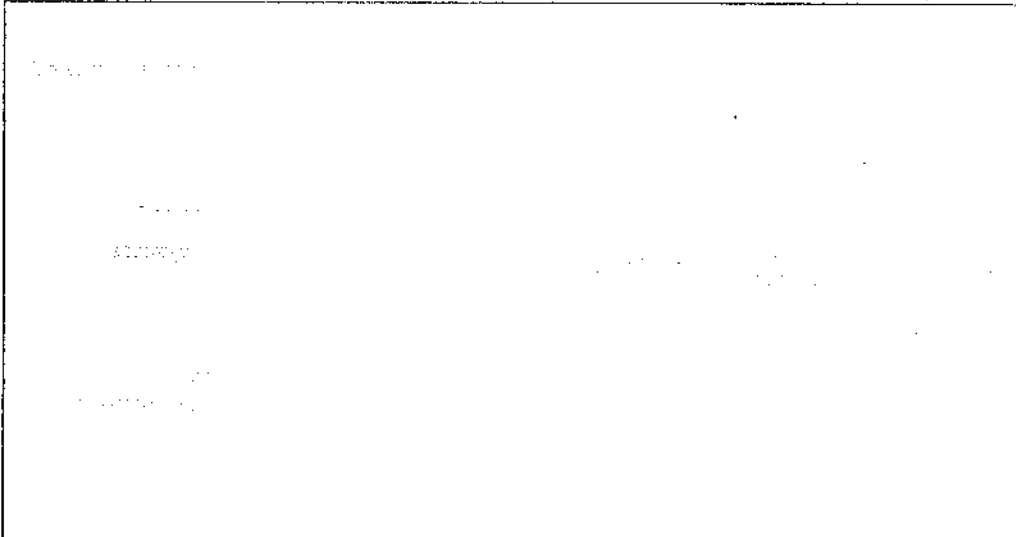
# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

IS Sotuta

función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los "Diálogos Ciudadanos" como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



## Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de la aplicación de un esquema de planeación, en él se presenta el programa de gobierno del H. Ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación del sector social y privado del municipio de Sotuta.

Se realizó también el Foro de Consulta Ciudadana, actividad en que la administración Municipal abre a la ciudadanía la oportunidad de construir juntos el rumbo de Sotuta y sus comisarias logrando con ello un plan de acción que al alinear los ejes y líneas de operación, de esta administración se apuntalará la gestión de recursos ante el Congreso del Estado y de la Federación.

Secretario Municipal



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018-2021



Maria de la Cruz Aviles pool



Municipio de Sotuta  
YUC 2018-2021



Indico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018-2021

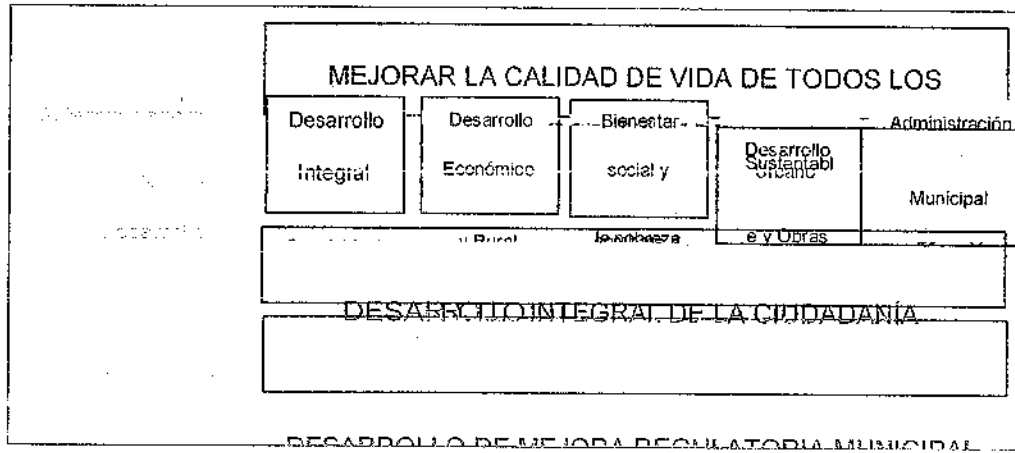
Maria Isabel Alcázar P.  
CETIVA NOVELO MARIA ANITA

Pedro Antonio Peña UC



# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Es así que, con la participación de la sociedad que ha manifestado sus ideas por el bienestar de Sotuta y sus comisarias hemos elaborado este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 que puede esquematizarse de la siguiente manera:



Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Pasa UC

Esquema de la alineación de los 3 Planes de Desarrollo:

Nacional Ejes (Políticas Públicas)	Estatal - Ejes (Programas)	Municipal - Ejes (Direcciones)
<b>México en Paz</b>	<b>Yucatán Seguro</b> Seguridad Pública Procuración de Justicia Certeza Jurídica y Patrimonial Gobernabilidad	<b>Desarrollo Integral de Seguridad Pública</b> Seguridad Pública Protección Civil Derechos Humanos Policía Preventiva
<b>México Incluyente</b>	<b>Yucatán Incluyente</b> Superación del Rezago Grupos Vulnerables Salud Igualdad de Género Pueblo Maya Juventud	<b>Desarrollo Económico y Rural</b> Promoción económica y cultura Profesionalización del sector productivo Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola Servicios administrativos para un Municipio más próspero

Maria Isabel Aicé p.  
Cecilia Abuelo Maria Puita

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 SOTUTA, YUC.

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021  
Maria de la cruz Aviles 18 pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Yuc. 2018 - 2021

<p>México con Educación de Calidad</p>	<p>Yucatán con Educación de Calidad                  Educación Básica                  Educación Media Superior                  Educación Superior e investigación                  Cultura</p>	<p>Bienestar Social y Combate a la Pobreza                  Combate a la pobreza                  Educación y Cultura                  Salud y Vivienda                  Juventud y Deporte                  Grupos vulnerables y DIF</p>
<p>México</p>	<p>Yucatán Competitivo                  Desarrollo Rural y Agroindustrial                  Empleo y Desarrollo empresarial                  Inversiones y desarrollo industrial                  Innovación y Economía del Conocimiento                  Turismo</p>	<p>Desarrollo Urbano Sustentable y Obras                  Servicios públicos de calidad                  Desarrollo urbano ordenado y planificado                  Residuos solidos                  Cultura ambiental</p>
<p>México con Responsabili</p>	<p>Yucatán con Crecimiento                  Ordenado                  Infraestructura para el Desarrollo                  Desarrollo Urbano y Metropolitano                  Vivienda                  Medio ambiente</p>	<p>Administración Municipal Eficaz y Transparente                  Manejo eficiente y responsable de las finanzas municipales                  Gobierno cercano</p>

Maria Isabel Alcázar  
 Cetina Novelo Marina Arista

*[Signature]*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, SOTUTA, YUC.

*[Signature]*

Presidenta Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Yuc. 2018-2021

Secretario Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Yuc. 2018-2021

María de la Cruz Aviles pool

Pedro Antonio Peña

## ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Sotuta es uno de los 106 municipios en los cuales se divide el estado de Yucatán, está localizado en la zona centro sur del estado, su cabecera es el pueblo de Sotuta, forma parte de la denominada Región 5 Centro-Sur, tiene una extensión territorial de 613.15 kilómetros cuadrados y sus límites son al norte con Kantunil y Sudzal, al este con Yaxcabá, al sur con Cantamayec y al oeste con Huhí y Tekit.

01



*Handwritten signature and name: CECILIA NOVELO MARIA RUIZ*

*Handwritten name: Maria Kobel Aic P.*

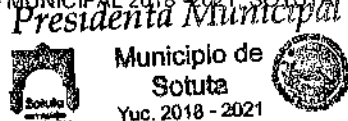
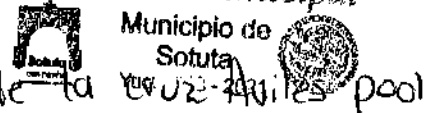
Figura 1.1 Mapa ejidal de Sotuta

El nombre de Sotuta significa "Agua que da vueltas", el número de habitantes de Sotuta, asciende a 8,449 incluyendo comisarías, de los cuales, el 51.4% son hombres (4,336) y el 48.6% son mujeres (4,113) estando distribuidos de la siguiente manera cuenta con 3 Comisarías Tibolón 1,544, Tabi 694 y Zavala 506. En las comisarías viven aproximadamente 2,744 personas y en Sotuta 5,705, según la edad del perfil del mercado laboral que la empresa requiere:

Hombres	Cantidad	Mujeres	Cantidad
De 15 a 19 años 6%	507	De 15 a 19 años 5.3%	451
De 20 a 42 años 17.7%	1,504	De 20 a 42 años 22.8%	1,938

*Handwritten name: Pedro Antonio Peña UC*

*Secretario Municipal*



# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 2021

Sotuta

La distancia entre Mérida y Sotuta es de 98.5 km, el tiempo estimado de la ruta de viaje es de aproximadamente 1 hora 20 minutos. La ciudad más cercana es Izamal. El municipio se encuentra comunicado por vía terrestre a través de la carretera federal número 261 a las ciudades de Campeche y Mérida.

Figura 2 Distancia entre Mérida y Sotuta



Tiene comunicación con la ciudad de Mérida a través de la carretera federal 180, la cual consta de cuatro carriles en los primeros 66 kilómetros del tramo Mérida - Kantunil; y de Kantunil siguiendo la misma carretera que se convierte en dos carriles hasta llegar a Holcá (12 kilómetros) y de este punto tomando la desviación a la carretera interestatal hasta llegar a Sotuta (20.5 kilómetros) también de dos carriles.

La población cuenta con servicios públicos municipales básicos como: agua potable, luz, servicio de telefonía e internet, telefonía móvil (Telcel), televisión de paga por cable (empresa local).

En cuanto a los medios de comunicación, la cabecera municipal cuenta con servicio telefónico local y nacional. Se captan las transmisiones de radio y televisión de Mérida y llegan los periódicos: Diario de Yucatán, De Peso, Por Esto, entre otros. Sotuta, no cuenta con terminales de transporte.

Secretario Municipal



Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



Maria de la Cruz Aviles Pool

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021, SOTUTA, YUC.

Presidenta Municipal



Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria Novelo  
Novelo MARIA NOVELO

Mario babel Aké P.

Pedro Antonio Peña CC

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán

Sotuta

## Orografía e Hidrografía.

El municipio mide 613.15 kilómetros cuadrados, con una distancia geográfica a la ciudad de Mérida de 98.5 kilómetros. La superficie total del municipio es plana, como la gran mayoría del territorio del estado, de la misma manera que no existen corrientes de agua superficial debido a la gran permeabilidad del suelo, lo cual origina corrientes subterráneas y el derrumbe del techo de estas da lugar a cenotes, característica del territorio de Yucatán y del cual se encuentran varios en el municipio. Además hidrológicamente el territorio municipal está integrado en la Región hidrológica Yucatán Norte y a la Cuenca Yucatán.

## Clima y Ecosistemas.

El clima que se registra en todo el municipio de Sotuta está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano y es el más abundante en todo el estado de Yucatán, siendo la temperatura media anual que se registra inferior a los 26 °C, y la precipitación promedio anual va de los 1,000 a los 1,100 mm.

## Comisarías Municipales.

El municipio de Sotuta cuenta con 3 Comisarías Municipales: Tibolón, Tabí y Zavala, todas cuentan con agua potable y energía eléctrica, pero carecen de servicios básicos por lo que se ven obligados a viajar a la cabecera municipal para recibir atención médica u otros servicios, lo cual siempre ha implicado mayores gastos para su economía.

El transporte público de pasajeros es a través de autobuses LUS (Líneas Unidas del Sur), para el servicio de pasajeros que viajan a Mérida y otros municipios como Huhi, Xocchel, Hochtún y otros municipios; Asimismo, los taxis del Frente Único de los Trabajadores del Volante (FUTV), ofrece servicio de transporte directo para la ciudad de Mérida. Sotuta, Yucatán, no cuenta con terminales de transporte. Los taxis urbanos del FUTV, todos los días llevan cientos de personas a la ciudad de Mérida y poblaciones circunvecinas. Un medio de transporte alternativo son, los triciclos o mototaxis.

## Servicios

Los servicios públicos municipales con los que cuenta la población son los servicios básicos de agua potable y luz. Por otro lado, cuenta con servicios de telecomunicaciones proporcionados por el sector privado, telefonía e internet, telefonía móvil (Telcel), televisión de paga por cable (empresa local).

En cuanto a los servicios educativos, el municipio de Sotuta cuenta con escuelas de nivel básico y medio superior.

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

MARIA ANITA NOVELO

Maria Isabel Arce P.

Secretario Municipal



Maria de la Cruz Aviles pool20

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021, SOTUTA, YUC

Presidenta Municipal



Pedro Antonio Peña UC

## EJES ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES MUNICIPALES

El Plan Municipal de Desarrollo representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos, de estos se desprenden los siguientes ejes rectores:

- **DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ▪ DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.**
- **BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA**
- **DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y OBRAS**
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENTE**

Estos ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos y las estrategias y líneas de acción a seguir.

Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

### MISIÓN.

Ser un Ayuntamiento transparente y que ofrezca igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social activa y un fomento económico moderno. Que brinde servicios públicos de calidad e impulse la formación de capital humano.

### VISIÓN

Que el municipio de Sotuta cuente con servicios básicos de calidad que tenga espacios recreativos y de desarrollo económico sustentable, que fomente y preserve su cultura y que sus habitantes tengan oportunidades de empleo y autoempleo.

Isabel

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

Maria Isabel Arce P.

*[Handwritten signature]*

Pedro Antonio Peña UC

CETINA NOVELO MARIA ANITA

*[Handwritten signature]*

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta

Secretario Municipal

Municipio de Sotuta

de la Cruz Aviles pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

## VALORES

Honestidad como base del ejercicio de una administración pública transparente en el manejo de los recursos del Municipio.

Compromiso. Compromiso del gobierno municipal con los ciudadanos para trabajar en equipo, a fin de resolver los problemas municipales de la mejor manera beneficiando a la mayoría.

Igualdad. Una sociedad democrática basada en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con los mismos derechos y obligaciones.

Sustentabilidad. Equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente, sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.

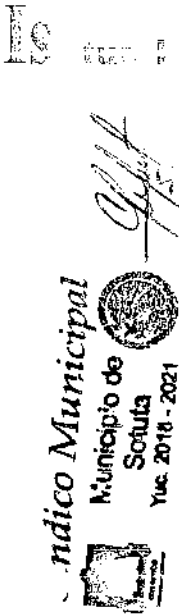
Tolerancia. Respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.

Eficiencia. Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal.

Eficacia. Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos y en el cumplimiento de la agenda de trabajo.

Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño del gobierno municipal, para que cualquier persona acceda a la información pública.

Legalidad. Necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.



*[Handwritten signature]*

*Maria Kobel Aké P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Presidenta Municipal*  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*Secretario Municipal*  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



*de la Cruz Aviles pool*

*Pedro Antonio Peña UC*

*CETIVA DOVELO MARIA ANITA*

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

## EJE 1.- DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública, es un derecho fundamental por lo que su protección se encuentra encomendada a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, formación y evaluación de los policías.

### a) Seguridad Pública

**Objetivo.-** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio, mediante la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que permita establecer criterios similares así como la profesionalización y equipamiento de la policía municipal.

**Estrategia:** Prestar un servicio eficiente con policías bien capacitados, sensibles, que respeten los derechos fundamentales, con la clara visión de servir y proteger a los ciudadanos.

#### Línea de acción:

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en toda la localidad.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, con la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.
- Capacitar al personal en tareas de vigilancia y defensa personal.
- Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de profesionalizar al agente de la policía municipal a través de capacitación, actualización, formación y de seguimiento policiaco.

### b) Protección Civil

**Objetivo:** Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil, mediante la coordinación de acciones preventivas ante desastres naturales, y la protección de los ciudadanos ante tales eventualidades.

**Estrategia:** Reforzar las acciones institucionales de Protección Civil en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, induciendo a la población a la adopción de una cultura preventiva en caso de eventualidades y desastres antropogénicos y naturales. Así como contar con una Unidad Municipal de Protección Civil debidamente equipada, con personal capacitado para desarrollar los objetivos y programas establecidos.

#### Línea de acción:

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.

Secretario Municipal



Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



Maria de la Cruz Aviles pool 23



Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



idico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Pedro Antonio Peña uc  
ANTIA  
MARIA  
CETIVA DOVELO MARIA ANITA

Maria Isabel Alca P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidenta Municipal



# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

- 1. Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil con los recursos humanos y de infraestructura para atender situaciones de desastre.
- 2. Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a su infraestructura y las actividades que desarrollan sus habitantes para elaborar los mapas de riesgos, planes de contingencias específicas y programas de difusión de la cultura de la protección civil.
- 3. Implementar operativos especiales para los siguientes eventos: Carnaval, Semana Santa, Temporada de Huracanes, Fiestas Tradicionales, Navidad y Fin de Año.
- 4. Establecer un programa permanente de inspecciones a empresas del sector público y privado, centros escolares, y en general los sitios o edificios públicos con afluencia de personas, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Protección Civil.
- 5. Contar con el recurso capacitado, equipos, unidades, herramientas y soporte técnico necesario para atender oportunamente situaciones de emergencia o desastres diversos
- 6. Implementar acuerdos para recibir capacitación permanente.
- 7. Mantener actualizado el padrón de refugios y albergues en el municipio.
- 8. Supervisar las concentraciones masivas y públicas.
- 9. Promover la cultura de protección civil en las escuelas de todos los niveles educativos.
- 10. Llevar a cabo un programa de difusión de acciones preventivas de accidentes e incendios en el hogar.

## c) Derechos humanos

**Objetivo:** Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos

**Estrategia:** Fomentar el servicio público municipal, libre de prejuicios por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política, así como promover en la administración pública, valores como la tolerancia, la democracia, y el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

### Líneas de acción:

- 1. Realizar jornadas de capacitación de los funcionarios públicos, policía y autoridades, en materia de derechos humanos.
- 2. Realizar una campaña permanente mediante talleres o cursos para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

Maria Isabel Arce P.

Pedro Antonio Peña UC  
CETINA NOVELO MARIA ANITA

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria de la Cruz Aviles Pool

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Le...  
1

## d) Policía Preventiva

**Objetivo:** Reducir los índices de los delitos que agobian a nuestro municipio, así como las incidencias por problemas por delincuencia juvenil asociada al alcoholismo.

**Estrategia:** Fomentar la cultura de prevención al delito entre los habitantes de la localidad, especialmente en niños y jóvenes, así como poner en marcha el programa de policía vecinal.

### Líneas de acción:

Realizar pláticas en los centros escolares del municipio para fomentar el respeto a las normas de convivencia cívica y respetos de las leyes, así como para la prevención del delito.

Promover campaña de denuncia ciudadana por expendios clandestinos de licor

- Poner en marcha el programa de policía vecinal.
- Establecer convenios de colaboración con dependencias federales y estatales dedicadas a la prevención de adicciones.

## EJE 2.- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

Detonar el desarrollo económico y la actividad rural del municipio será un objetivo imperante en la administración, mediante la formulación de proyectos productivos de inversión industrial, así como la gestión de programas de apoyo al campo que brinden los diferentes niveles de gobierno, a fin de impactar de manera directa, la economía de las familias sotutenses.

### a) Promoción Económica y Fomento a la Cultura

**Objetivo:** Hacer de Sotuta un foco de desarrollo económico y cultural en el oriente yucateco, mediante políticas públicas responsables que permitan apoyar al emprendedor y fomentar las actividades culturales oriundas de la región.

**Estrategia:** Impulsar y facilitar la apertura de negocios y proyectos productivos, así como la gestoría pertinente para la obtención de apoyos que tengan como fin el incremento de las opciones productivas y el autoempleo.

### Línea de acción:

- Promover los distintos atractivos turísticos del municipio, a fin de apoyar los proyectos de los distintos artesanos de la localidad.
- Impulsar de manera responsable la formalización de los comercios ambulantes de nuestras comunidades.

Presidenta Municipal



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Secretaría Municipal



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 -2021, SOTUTA, YUC.

María de la Cruz Aviles 25

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

María Isabel Akce P.

*[Handwritten signature]*

Pedro Antonio Peña . UC

CETINA NOVELO MARIA ANTONIA

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

*Indico Municipal*  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

- Gestionar para que las empresas que forman parte del corredor industrial se involucren en el desarrollo económico del Municipio, logrando así mejores condiciones laborales de nuestra gente.
- Apoyar en las gestiones de recursos ante organismos federales que respaldan proyectos de jóvenes emprendedores y de quienes desean incursionar en el autoempleo.
- Hacer participe a las empresas con la creación de programas de empleo temporal que permitan al ciudadano acceder a un trabajo en beneficio de su familia.

## b) Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos

**Objetivo:** Contribuir en el desarrollo integral de los productores de nuestro municipio y del servicio público municipal.

**Estrategia:** Realizar un plan de acción integral que maximice el sano desarrollo de las aptitudes y actitudes del pequeño o mediano productor y del servidor público municipal, para así poder brindar un servicio de calidad a los habitantes y que se vea reflejado en todos los ejes de la administración.

### Línea de acción:

- Crear un programa de profesionalización y capacitación de todos los sectores productivos del municipio e incrementar las oportunidades laborales y de desarrollo.
- Participar en coordinación con la SEDESOL en los programas sociales orientados a mejorar las actividades productivas.
- Gestionar ante las autoridades competentes la asesoría técnica y el manejo de recursos tecnológicos para dotar a nuestros sectores productivos de herramientas a la vanguardia que les permita obtener mejores resultados en sus procesos.
- Impulsar la creación de acuerdos de colaboración con las dependencias y autoridades correspondientes en coordinación con el H. Ayuntamiento para traer al Municipio más y mejores servicios de capacitación.

## c) Promoción de Desarrollo Económico en el Sector Agrícola

**Objetivo:** Promover la profesionalización, capacitación y producción de nuestro sector agrícola por medio de políticas públicas y estrategias encaminadas a detonar el máximo potencial de nuestra tierra, así como su adecuada comercialización.

**Estrategia:** Desarrollar programas que potencialicen las actividades rurales de nuestro municipio, y así generar fuentes de empleo sustentables para las familias de los trabajadores del campo.

### Línea de acción:

- Gestionar aquellos programas federales y estatales que tienen como fin, el desarrollo de los sectores productivos agrícolas.

*[Handwritten signature]*

Maria Isabel Aké P.

*[Handwritten signature]*

Pedro Antonio Peña CC

MARIA ANITA

CETINA NOVELA

*[Handwritten signature]*  
Presidente Municipal

Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021



Maria de la Cruz Aviles Pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Le

- Crear puentes entre los diferentes sectores empresariales para vincular la producción del sector agrícola del municipio y así contribuir a la adecuada comercialización del mismo.
- Impulsar desde el H. Ayuntamiento programas que coadyuven a mejorar la productividad, rentabilidad y distribución de los productos extraídos de las actividades del campo, así como vigilar los procesos que contribuirán a la mejora de este sector primario.
- Impulsar programas municipales de apoyo para la producción agrícola de traspatio. Optimizar y darle mantenimiento a los caminos saca cosechas existentes y duplicar el número de los mismos

Indico Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Yuc. 2018 - 2021

## d) Servicios Administrativos para un Municipio más próspero.

**Objetivo:** Fomentar dentro de la administración aptitudes de servicio, humanismo, honestidad y responsabilidad aunado a una reforma regulatoria del H. Ayuntamiento para hacer de los procesos administrativos más eficientes y generar oportunidades de desarrollo para el Municipio.

**Estrategia:** Fortalecer un modelo de reinversión para el servicio público municipal, en el cual, destaque la importancia de la organización como respuesta a los problemas y demandas sociales y de desarrollo económico.

### Línea de acción:

- Equipar de herramientas tecnológicas y sistemas de la información actualizados, a las diferentes direcciones que conforman el H. Ayuntamiento con la finalidad de mejorar en cada eje los trámites correspondientes.
- Operar eficientemente y de manera integral dentro de un régimen de estricto derecho en todas las áreas de la administración pública municipal.
- Disminuir el burocratismo y por ende eliminar la corrupción en la función pública municipal, otorgando plena seguridad jurídica, equidad y transparencia a la ciudadanía.
- Establecer bases sólidas para el desarrollo futuro sano y eficiente del gobierno municipal.

## EJE 3.- BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

Los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social es el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación, cultura, salud pública, asistencia social, vivienda, deporte y recreación. Atendiendo primeramente las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, permitiendo así, un desarrollo integral favorable en la condición humana.

*[Handwritten signature]*

Maria Isabel Aké P.

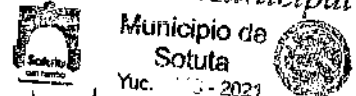
*[Handwritten signature]*

Presidenta Municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021, SOTUTA, YUC.

Secretario Municipal



Maria de la Cruz Aviles pgg

Pedro Antonio Pérez UC

CETIVA NOVELA MARIA ANITA

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Le  
Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

## a) Combate a la Pobreza

**Objetivo:** Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

**Estrategia:** Fortalecer los servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la gestión de programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

### Línea de acción

- Fortalecer la participación de programas sociales, con el fin de ampliar y mejorar la cobertura de atención.  
Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.  
Satisfacer la necesidad básica e inmediata de alimentación de sectores de población altamente vulnerable.  
Actualizar el padrón de beneficiario y dar seguimiento puntual a los programas sociales, para evitar el desvío de recursos y de orientación del programa.
- Abatir los rezagos de alimentación y desnutrición de la población infantil del municipio.
- Actualizar el padrón de los adultos mayores en situación de desventaja que reciben algún tipo de apoyo o despensa alimenticia.

### b) Educación y Cultura

**Objetivo.** Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio e Incrementar sustancialmente las actividades culturales, de esparcimiento e incentivar el sentimiento de orgullo local.

**Estrategia.** Atender en conjunto con las autoridades estatales y federales, necesidades de infraestructura y servicios educativos, así como facilitar condiciones de aprendizajes a niños y jóvenes. Asimismo, propiciar que los vecinos de Sotuta se apropien de espacios públicos de recreación cultural y artística, para su conservación y disfrute, de igual manera, difundir actividades que ofrezcan opciones de participación comunitaria en eventos culturales y de preservación de nuestras tradiciones.

### Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación, abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Gestionar que los apoyos educativos de las diferentes instancias de gobierno lleguen a un mayor número de personas.
- Gestionar mayor equipamiento de tecnología de la información en escuelas del municipio.
- Vigilar la Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.

Pedro Antonio Peña UC

CETARA NOVELLO MARIA ANITA

Maria Isabel Arellano  
[Signature]

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
[Signature]

Secretaria Municipal  
Municipio de Sotuta  
[Signature]

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
  - Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.
  - Promover actividades cívicas y culturales en escuelas de la comunidad y en todos los niveles de estudio.
  - Apoyar las campañas de limpieza de planteles educativos.
  - Fortalecer los programas de colaboración con las instituciones que atienden el analfabetismo, la educación primaria y secundaria a personas mayores o jóvenes que aún no tienen estudios de esos niveles.
- Colaborar con las autoridades educativas en la organización de los eventos que promuevan la formación integral de la niñez y de la juventud.
- Mejorar las condiciones administrativas funcionales de la coordinación de Cultura.
- Incrementar la presencia y participación del Ayuntamiento en las fiestas tradicionales, apoyando más de cerca con la logística y la organización de programas artísticos y culturales.
- Estructurar convocatorias de concursos, con transparencia y con la finalidad de dar credibilidad e interés en la participación ciudadana.
  - Impulsar actividades que ayuden a conservar las tradiciones regionales del municipio.
  - Difundir la formación ciudadana centrada en los valores cívicos y el sentido de pertenencia.
  - Organizar el carnaval promoviendo la participación de escuelas y de la sociedad en general.

## c) Salud Pública y Vivienda

**Objetivo:** Estimular en Sotuta, Yucatán, la participación ciudadana a fin de coadyuvar en la promoción de la salud pública. Asimismo, contribuir para que los habitantes de nuestro municipio puedan contar con una vivienda digna.

**Estrategia:** Promover acciones que fortalezcan el cuidado de la salud, coadyuvando con las autoridades estatales y federales para la prestación de servicio médicos y de auxilio en caso de emergencias, así como intervenir activamente en la solución de los problemas relacionados con las salud cuando aqueje al municipio. De igual forma, aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal, mediante la coordinación con los otros órdenes de gobierno en programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

### Línea de acción:

- Realizar convenios de coordinación con las instituciones de salud pública para participar en campañas preventivas de vacunación y difusión.
- Darle mantenimiento constante a las unidades de emergencia y de traslado de enfermos para prestar un mejor servicio a la comunidad, tanto en traslados programados como en la prestación de primeros auxilios o de urgencias.

Pedro Antonio Peña UC

CETIVA DOVELO MARIA ANITA

Maria Isabel Aki P.

[Signature]

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal

Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



- Participar activamente en los programas de vacunación de perros y gatos domésticos que realiza la Secretaria de Salud de Yucatán.
- Coadyuvar con las instituciones de salud en la impartición de talleres orientados a los diferentes segmentos de la población, sobre temas de salud reproductiva, embarazo precoz, métodos anticonceptivos, salud bucal, desparasitación, entre otros.
- Impulsar y difundir la creación de campañas de información para la prevención contra las adicciones.
- Impartir talleres sobre temas de salud emocional para jóvenes, con enfoque de género.
- Mejorar la gestión para la atención de las necesidades de medicinas y servicios médicos a la población abierta de mayor vulnerabilidad social
- Promover la campaña permanente contra el dengue, las enfermedades estacionales y descacharrización
- Realizar de manera programada, especial durante la época de lluvias, la campaña de fumigación en sitios de alta concentración de personas y en el mercado municipal
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.

## d) Juventud y Deporte.

**Objetivo:** Incrementar las acciones para la atención de juventud del Municipio. Asimismo, fomentar el hábito al deporte y la activación física como recurso idóneo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Estrategia:** Ofrecer a la juventud sotutense oportunidades de formación y desarrollo humano y ocupacional en un marco de revaloración positiva de la vida familiar. De igual manera, difundir el deporte en todo el municipio teniendo en cuenta que el deporte no solo contribuye a la integración social y familiar, sino que también, hace promoción de una vida sana y de equilibrio físico y mental, además de formar ciudadanos disciplinados y responsables.

### Línea de acción:

- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Ofrecer cursos o talleres de atención afectiva, oportuna, y de calidad para la juventud sobre orientación sexual, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, toma de decisiones, noviazgo, entre otros.
- Implementar acciones interinstitucionales que favorezcan la permanencia escolar de los padres y madres jóvenes.

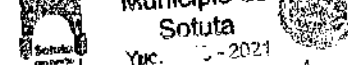
Presidenta Municipal



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021, SOTUTA, YUC.

Secretario Municipal

Municipio de Sotuta Yuc. 2018 - 2021



María de la Cruz Aviles pool

Pedro Antonio Pesa UC

CETIVA NOVELO MARICA ANITA

Maria Kober Aké P.





# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindicato Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

- Incrementar la entrega de equipos de rehabilitación, prótesis y sillas de ruedas para personas que sufren de alguna discapacidad o disminución física y que reciban apoyos de los servicios municipales.
- Promover en espacios públicos la construcción de rampas que faciliten el acceso a sillas de ruedas y a personas mayores.
- Contribuir a disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar y facilitar la estabilidad familiar con la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos ante el DIF municipal.
- Fortalecer las acciones encaminadas a prevenir los delitos en la familia.

## EJE 4.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Necesitamos aprovechar una visión de futuro para ir ordenando con debida anticipación los usos del suelo para evitar que a mediano o largo plazo pudieran agudizarse los problemas de incompatibilidad de establecimientos comerciales con los espacios destinados al esparcimiento, la vivienda, la educación o el equipamiento urbano. También, en el municipio se requiere realizar un amplio programa de inversión municipal en obras debido a su importancia para el crecimiento urbano ordenado, la dotación de infraestructura urbana y de los servicios públicos.

### a) Servicios Públicos Municipales de Calidad

**Objetivo:** Ofrecer servicios públicos modernos, suficiente, eficientes y de amplia cobertura en toda la geografía del municipio.

**Estrategia:** Mejorar la infraestructura de los servicios públicos, el quipo y capacitar al personal operativo, a fin de brindar al municipio un mejor servicio de agua potable, alumbrado público, limpia y recolecta de basura, limpieza en parques y jardines, mercados, panteones, entre otros.

#### Línea de acción:

- Mejorar el sistema de suministro de agua potable en el Municipio, mediante la ampliación de la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.
- Prestar el servicio de abastecimiento constante de agua potable de calidad a la población mediante la modernización del sistema de extracción y tratamiento.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Realizar obras de ampliación de red donde se requiera.
- Implementar programas de detección y reparación de fugas.

Secretario Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021, SOTUTA, YUC.

Presidenta Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Maria de la Cruz Aviles post

Peña Uc  
Pedro Antonio

ANTIA  
MARIA  
NOVELO

32

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

- Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación, reforestando los parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.
- Realizar trabajos de limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan que los ciudadanos mantengan limpios los espacios públicos
- Rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarias.
- Promover el cuidado de la flora.
- Brindar mantenimiento a espacios de juegos infantiles.
- Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio, modernizando la infraestructura con la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del servicio de electrificación en la localidad y sus comisarias.
- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Verificar en todo tiempo que a los parques, canchas y campos deportivos no les falte el alumbrado público.
- Realizar mantenimiento de techos, instalaciones eléctricas e impermeabilización del mercado municipal.
- Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas, drenajes, caños, sumideros, etc.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.

Pedro Antonio Peña UC

## b) Desarrollo Urbano ordenado y planificado.

**Objetivo:** Promover la conciencia social sobre la necesidad de ordenar los usos del suelo del territorio, principalmente de la cabecera municipal.

**Estrategia:** Diseñar planes integrales para el uso de suelo destinado a los asentamientos humanos, a la actividad productiva y comercial, y en general a la dinámica sociodemográfica y económica del municipio. Así como mejorar la imagen urbana.

### Línea de acción:

- Realizar campaña de sensibilización ciudadana para promover la necesidad de ir organizando la reglamentación urbana para usos del suelo.

CETINA NOVELO MARIA ANITA

Maria Kobel Aké P.



*[Handwritten signature]*

Secretario Municipal



Maria de la Cruz Huiles Pool

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Peña UC

*[Signature]*

Maria Isabel Aké P.

*[Signature]*

- Analizar y en caso de proceder, elaborar un plan estratégico de ordenamiento urbano de la actividad comercial en el centro de la localidad.
- Ejecutar programas de inversión pública.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.
- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.

## c) Residuos Sólidos.

**Objetivo:** Contar con un sistema de calidad y eficaz para recolección y disposición final de residuos sólidos.

**Estrategia:** Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener calles y espacios públicos libres de residuos.

### Línea de acción:

- Realizar un diagnóstico de la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporan todos los elementos del diagnóstico.
- Hacer efectivo el sistema de recolección de basura domiciliaria.
- Colocar contenedores o botes de basura suficientes en los espacios públicos para los desechos peatonales.
- Divulgar la cultura de la limpieza de los espacios públicos.

## d) Cultura ambiental

**Objetivo:** Definir e instrumentar políticas públicas para la conservación del medio ambiente.

**Estrategia:** Asegurar la incorporación de las variables ambientales en los ámbitos del gobierno municipal, a través de acciones enfocadas a mejoramiento, conservación, vigilancia y educación ambiental.

### Línea de acción:

- Promover con las procuradurías Federal y del Estado de Protección al Ambiente, así como con la SEMARNAT la incorporación del municipio de Sotuta, Yucatán, a los programas de educación ambiental dirigidos a estudiantes de los diversos planteles escolares en nuestro territorio.

CETIVA NOVELO MARIA ANITA

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

10  
Sotuta

## EJE 5.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENTE

La administración municipal requiere encontrar constantemente procesos de innovación que le permitan cumplir con ser de una administración pública moderna, funcional y eficiente, que contribuya de manera decidida a establecer una nueva relación del ciudadano con sus autoridades. Así como a mantener una finanza sana y transparente en la rendición de cuentas.

### a) Manejo eficiente y responsable de las finanzas municipales.

**Objetivo:** Lograr equilibrio de las finanzas públicas municipales, a través de realizar un esfuerzo permanente del fortalecimiento de los ingresos públicos municipales, asumiendo el compromiso de ejercer el gasto con disciplina y austeridad

**Estrategia:** Optimizar a cargo de la tesorería, los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuentan en la Administración Municipal, a través de una política hacendaria eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento de los sistemas informáticos de automatización de procesos contable-presupuestal, para una mayor transparencia al rendir cuentas.

#### Línea de acción:

- Establecer la disciplina financiera.
- Formular y poner en marcha el plan de austeridad.
- Evaluar y dar seguimiento del cumplimiento del presupuesto de ingresos y de egresos.
- Elaborar los Presupuesto anuales con base en resultados, priorizando las obras de mayor necesidad, velando siempre por el interés superior de municipio.
- Tener una política de recaudación eficiente y eficaz, cumpliendo con el marco normativo vigente.
- Encabezar una administración transparente y eficiente en el manejo de los recursos velando siempre por el interés de la ciudadanía y apegado a los dispuesto en la ley de la materia.
- Coordinar con las direcciones del Municipio la calendarización de sus Programas de operaciones mensuales.
- Desarrollar esquemas que mejoren las condiciones de los empleados municipales.
- Implementar un sistema integral financiero, que comprenda los registros de contabilidad, ingresos, egresos y caja, a fin de generar información financiera para el control y seguimiento de los recursos municipales.

### b) Gobierno Cercano

**Objetivo:** Involucrar a la comunidad en la tarea de gobierno y mantener un flujo informativo

Presidenta Municipal



Municipio de Sotuta



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, SOTUTA, YUC.

primera Secretario Municipal



Municipio de Sotuta



Yuc. 2018-2021

35

Maria de la Cruz Aviles Pool

Indico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Peña

Maria Isabel Alcega

CETINA DQUELO MARIA ALTA

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

**Estrategia:** Generar un programa que acerque el gobierno municipal con la ciudadanía, sensibilizando y capacitando a los servidores públicos dotándolos de metodologías y herramientas de la comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población.

## Línea de acción:

- Crear el Sistema de Evaluación Municipal que permitan dar a conocer las labores realizadas por el H. Ayuntamiento, generando una mayor confianza de los ciudadanos ante las autoridades municipales.
- Garantizar las audiencias ciudadanas.
- Coordinar y fomentar los Consejos Ciudadanos que permitan la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.
- Operar eficientemente y de manera integral dentro de un régimen de estricto derecho en todas las áreas de la administración pública municipal.
- Establecer las bases sólidas para el desarrollo futuro sano y eficiente del gobierno municipal.

## c) Transparencia y Rendición de Cuentas

**Objetivo:** Hacer del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 una de las administraciones más transparentes del Estado, alineando la reglamentación municipal en materia de transparencia con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

**Estrategia:** Establecer un sistema de control, evaluación y modernización de la gestión pública para transparentar procesos y desempeño de la administración municipal.

## Línea de acción:

- Transparentar los mecanismos y procesos de adquisitivos, dotando a la unidad de transparencia de todos los recursos necesarios para realización.
- En coordinación con las áreas de comunicación social y de tesorería, difundir implementación y diseño de los mecanismos necesarios para la transparencia y el acceso a la información pública municipal.
- En coordinación con la dirección de recursos humanos, implementar un programa de seguimiento de altas y bajas y de movimientos de personal que ocurran, con la finalidad de advertir la omisión en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial que procedan.
- Implementar los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública municipal.
- Promover los servicios de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.
- Rendir oportunamente al H. Cabildo para su revisión y aprobación la cuenta pública correspondiente a fin de notificar en los plazos de la ley al H. Congreso del Estado. Rendir anualmente el informe público, del estado de la administración pública municipal.

Presidenta Municipal

Secretario Municipal

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

## INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2018-2021. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá también, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales, con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA'S.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: 1) proyectos, cuando sean presentados; y 2) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

*Presidenta Municipal*



Municipio de Sotuta

*Secretario Municipal*



Municipio de Sotuta

Maria de la Cruz Aviles p037

10

Consejo Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Pedro Antonio Peña UC

[Handwritten signature]

Maria Isabel Arte P.

[Handwritten signature]

MARIA ANITA  
CETINA NOVELO

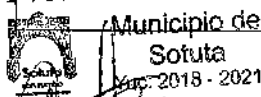
# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2018 - 2021

## ANEXO CARTERA DE PROYECTOS

MUNICIPIO	OBRAS PROGRAMADAS Y PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS
SOTUTA	Construcción de cuartos dormitorios en la cabecera y comisarias.
SOTUTA	Construcción y ampliación de la red de agua potable
SOTUTA	Construcción de caminos rurales saca cosechas..
SOTUTA	Construcción y ampliación de la red eléctrica en diversas calles del municipio.
SOTUTA	Construcción de comedor comunitario
SOTUTA	Construcción de aulas y techumbres en escuelas.
SOTUTA	Construcción de Dispensario Médico
SOTUTA	Pavimentación y bacheo de calles
SOTUTA	Ampliación de la carretera Sotuta-Holcá.
SOTUTA	Construcción de infraestructura deportiva.
SOTUTA	Apoyo a diversos grupos de productores.
SOTUTA	Colocación de luminarias led en el municipio para ahorrar energía eléctrica.
SOTUTA	Construcción y desasolve de pozos y rejillas.
SOTUTA	Apoyo a las personas con discapacidad.
SOTUTA	Construcción de guarniciones y banquetas.
SOTUTA	Construcción de bardas perimentales, baños y biblioteca en escuelas.
SOTUTA	Instalación de señaléticas en el municipio.
SOTUTA	Construcción de clínica dental en el municipio.
SOTUTA	Construcción de baños en la cabecera y las comisarias.
Presidenta Municipal	Construcción de pisos y techos en la cabecera y las comisarias.

María Isabel Aké P.  
 LETICIA NOVELA MARIA ANITA

Síndico Municipal  
 Municipio de Sotuta  
 Pedro Antonio Peña Uc



María de la Cruz Aules pool

Secretario Municipal



Municipio de Sotuta  
Yuc. 2018 - 2021

Presidencia Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2016 - 2021

*[Signature]*  
**C. REINA ISABEL YAM**  
Presidenta Municipal.

Sindico Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2016 - 2021

*[Signature]*  
**C. WILBERT VALERIANO CASTILLO**  
CMI  
Sindico

Secretaria Municipal  
Municipio de Sotuta  
Yuc. 2016 - 2021

*[Signature]*  
**C. MARIA DE LA CRUZ AVILES**  
PDCR  
Secretaria Municipal.

*[Signature]*  
**C. MIGUEL FRANCISCO ALGOCER GÓMEZ**  
Regidor.

*[Signature]*  
**C. ROSA CARMINA ABAN UCAN**  
Regidora

*[Signature]*  
**C. MARIA ANITA CETINA NOVELO.**  
Regidora.

*[Signature]*  
**C. PEDRO ANTONIO PEÑA UC.**  
Regidor.

*[Signature]*  
**C. MARIA ISABEL AKE PECH.**  
Regidora.

Nota: Estas firmas corresponden al Anexo Único del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2018 del H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán, de la administración 2016-2021.

*[Handwritten mark]*